

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19394** *ORDEN de 27 de mayo de 1982 por la que se concede autorización definitiva a los Centros docentes privados de Educación General Básica y Preescolar que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente, y que en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativo.

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización definitiva, para su apertura y funcionamiento, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## ANEXO QUE SE CITA

### Provincia de Albacete

Número de expediente: 15.980.

Municipio: Albacete. Domicilio: Calle Batalla del Salado, 7. Denominación: «Parque». Titular: «Guardería Infantil Parque, Sociedad Anónima». Fecha de autorización previa: 26 de marzo de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres, una de Jardín de Infancia y dos de Párvulos. Puestos escolares: 93

### Provincia de Almería

Número de expediente: 16.010.

Municipio: Carboneras. Domicilio: Carretera de Agua Amarga. Denominación: «El Palmito». Titular: Don Federico Rey Sainz-Rozas. Fecha de autorización previa: 9 de octubre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una de Párvulos. Puestos escolares: 40.

### Provincia de Cádiz

Número de expediente: 16.012.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Domicilio: Calle Rubio Contreras, 2. Denominación: «La Salle-San Francisco». Titular: Fundación don Francisco de Paula Rodríguez. Fecha de autorización previa: 16 de noviembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una de Párvulos. Puestos escolares: 30.

### Provincia de Granada

Número de expediente: 15.787.

Municipio: Granada. Domicilio: Calle Periodista Luis de Vicente, sin número, polígono de la Cartuja. Denominación: «Fábula». Titular: «Sociedad Cooperativa Fábula». Fecha de autorización previa: 3 de agosto de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres, una de Jardín de Infancia y dos de Párvulos. Puestos escolares: 100.

### Provincia de Huelva

Número de expediente: 16.002.

Municipio: Huelva. Domicilio: Polígono de S. Sebastián. Denominación: «Garabato». Titular: Doña Isabel Jiménez Domínguez. Fecha de autorización previa: 2 de abril de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos de Párvulos. Puestos escolares: 50.

Número de expediente: 16.003.

Municipio: Bonares. Denominación: «Santa María Salomé». Titular: Parroquia Nuestra Señora de la Asunción. Fecha de autorización previa: 9 de diciembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos de Párvulos. Puestos escolares: 50.

**19395** *ORDEN de 1 de junio de 1982 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 16 de febrero de 1982, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Martínez Alonso y otros.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Martínez Alonso y otros contra resolución de este Departamento sobre acceso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, la Audiencia Nacional, en fecha 16 de febrero de 1982, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad invocada por el representante de la Administración y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de doña María Josefa Martínez Alonso, doña María del Carmen Aparicio Bravo, doña María Acuyo Ocaña, don José Olimpio García Cantalejo, don Juan Ramón Vázquez Rodríguez, don Manuel Toldán Martín y don Manuel Ganivet Zarcos, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho, anulando dichos actos administrativos, en cuanto dicha Orden ministerial combatida no incluyó entre los seleccionados para su acceso directo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a los recurrentes, declarando la procedencia de la referida inclusión, sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**19396** *ORDEN de 3 de junio de 1982 por la que se autoriza la creación del Departamento de Historia de América en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de Historia de América, elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de Historia de América en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Segundo.—Por la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**19397** *ORDEN de 11 de junio de 1982 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se cita.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en los Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I y II de esta disposición.